CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

BENEMERITO CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA Informe de Auditoría A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008

Guatemala, mayo de 2009

INDICE

	Página
Información de la Entidad	2398
Estructura Orgánica de la Entidad	2399
Fundamento de la Auditoría	2399
Objetivos de La Auditoría	2401
Alcance de la Auditoría	2402
Información Financiera y Presupuestaria	2403
Dictamen	2405
Estados Financieros	2406
Notas a los Estados Financieros	2410
Informe relacionado con el Control Interno	2412
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	2413
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	2414
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	2422
Responsables durante el período Auditado	2423
Comisión de Auditoría	2424

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

BASE LEGAL

El Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, es una entidad autónoma de servicio público, con régimen de disciplina, personalidad jurídica y patrimonio propio y esta regida por el Decreto número 81-87 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala y del Decreto No. 13-04 que modifica el numeral 1, articulo 23 del Decreto 81-87.

VISIÓN

El Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos, es líder en las actividades de prevención, atención de emergencias y desastres en la República de Guatemala, fundamentado en el profesionalismo ético de sus hombre formados con un equipo profesional capaz de asistir cualquier contingencia e integrado con la comunidad en la construcción de una convivencia segura y que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida.

MISIÓN

El Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, es una entidad de servicio social, no lucrativa, descentralizada con funciones propias y objetivos definidos y específicos de prestar sus servicios a la población guatemalteca en forma ininterrumpida las 24 horas, los 365 días del año, socorriendo a quien lo necesite con el objetivo de salvaguardar vidas y proteger bienes, a través de la prevención y atención de emergencias, sean naturales o provocadas, buscando minimizar el impacto social y económico generado por estas calamidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Prestar servicios vitales a la colectividad en defensa de la seguridad de las personas y sus bienes, previniendo y controlando incendios y proporcionando además auxilios de toda naturaleza en casos de emergencias y calamidades, colaborando así con el Estado para lograr el bien público.

Fortalecer la capacidad de prevención orientada a la prestación de servicios vitales a la colectividad en defensa de la seguridad de las personas y sus bienes, previniendo y controlando incendios y proporcionando además auxilios de toda naturaleza en casos de emergencias y calamidades, colaborando así con el estado para lograr el bien público.

Capacitar y profesionalizar al personal de las fuerzas activas en las distintas especialidades en función de la utilización de vehículos en buen estado, equipo protectivo, equipo medico de atención pre-hospitalaria, equipo de comunicación.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

El Decreto No. 81-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, en el articulo 8, establece: "La autoridad máxima del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala lo constituye la Junta Nacional de Oficiales, la que estará integrada por los miembros del Directorio Nacional, los Directores y Jefes de Compañías legalmente reconocidos y en funciones en el País. Será presidida por el Presidente del Directorio Nacional, Comandante Primer Jefe y demás miembros del Directorio Nacional."

La estructura organizacional del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, está constituida de conformidad con su organigrama, de la siguiente manera:

- 1. En el Nivel Directivo se encuentran: Junta Nacional de Oficiales, Directorio Nacional, Tribunal de Honor, Tribunal Electoral, Comandante Primer Jefe, Comandante Segundo Jefe, Comandante Tercer Jefe, Consejo Nacional de Regiones, Consejo de Seguridad y Prevención, Consejo Técnico Nacional, Escuela Nacional de Bomberos, Compañías Locales y Departamentales, Comité Pro Compañías.
- 2. En el Nivel de Mandos Medios se encuentran: Jefatura de Servicios, Recursos Humanos, Talleres y Mantenimiento, Seguridad y Prevención, Relaciones Públicas, Secretaria Ejecutiva y Departamento Financiero.
- 3. En el Nivel Operativo: Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Abastecimientos y suministros, Radio Transmisión y Cabina Telefónica, Pilotos, Guardia Permanente y Voluntaria, Herrería, Mecánica General, Enderezado y Pintura, Asesores, Secretarias, Relacionistas de Escuadras, Fotógrafo y Asistentes.

FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

a) La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

La Institución formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se rectificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

b) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba

Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG)

fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional:"

c) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoria Gubernamental.

Congruente con la política pública de descentralización el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, tiene desconcentrado sus operaciones en el territorio nacional por medio de compañías, creadas para brindar cobertura a la población del interior del país, actualmente existen 120 compañías.

El Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos utiliza el SICOIN WEB para el registro de las operaciones presupuestarias y de tesorería, por lo que los reportes que genera este sistema, constituyen el principal insumo para la auditoría, que será utilizado como fuente de evidencia y para la aplicación de las pruebas sustantivas y de cumplimiento

El artículo 241 de la Constitución Política de la República, establece que la Contraloría General de Cuentas debe auditar la ejecución presupuestaria de las entidades que conforman el sector público no financiero, para emitir opinión y presentar el informe correspondiente al Congreso de la República, a más tardar el 31 de mayo de cada año.

La política de la Contraloría General de Cuentas para este tipo de auditorías consiste extender el alcance de las evaluaciones hacia aspectos relacionados con la gestión y la calidad del gasto, vinculando la ejecución presupuestaria con sus resultados a nivel de subprogramas, programas y entidad para determinar la incidencia de las acciones presupuestarias en el cumplimiento de las políticas institucionales, sectoriales y nacionales, por ello el presente documento se fundamenta en un proceso de familiarización y conocimiento preliminar de la entidad para conocer y entender la actividad del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, su visión, misión, objetivos y metas en un contexto nacional.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Fiscalizar los proyectos ejecutados y/o en ejecución por medio de cofinanciamiento del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.

ESPECÍFICOS

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Evaluar el cumplimiento de documentos contractuales y de respaldo de las obras.

Evaluar la planificación y supervisión de las obras.

Evaluar y verificar la ejecución de los principales renglones contractuales.

Evaluar el avance físico de las obras.

ALCANCE DE AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en las cuentas de Balance General; Bancos y Maquinaria y equipo. Del lado del Pasivo Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo y Otras cuentas a Pagar a Corto Plazo, del Estado de Resultados, Ingresos y Gastos en la liquidación de los programas de Actividades Centrales, Prevención, Servicio de Desminado considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, las Transferencias Interinstitucionales; así como proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

BANCOS

La entidad reportó que maneja sus recursos en una cuenta bancaria aperturada en el Sistema Bancario Nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que está debidamente autorizada por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q12,912,090.08.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a la cuenta monetaria aperturada por la entidad.

Se verificó que las Conciliaciones bancarias están al día.

FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La entidad no maneja Fondo Rotativo Institucional.

INVERSIONES FINANCIERAS

El Balance General al 31 de diciembre de 2008, de la entidad, no refleja Inversiones Financieras.

DONACIONES

La entidad, no recibió donaciones durante el ejercicio 2008.

INGRESOS

Los ingresos fueron recaudados y registrados por clase, Transferencias Corrientes por la cantidad de Q62,857,700.00 en concepto de Ingresos Propios por la cantidad de Q9,815,907.76 los cuales al 31 de diciembre del año 2008, ascendieron a Q72,673,607.76.

EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, ascendió a la cantidad de Q69,606,810.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q5,278,174.47 para un presupuesto vigente de Q74,884,984.47, ejecutándose la cantidad de Q64,455,354.77 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Prevención y 12 Servicio de Desminado de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 84.25% de la misma.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

CONVENIOS SUSCRITOS

La entidad, no realizó convenios durante el ejercicio presupuestario de 2008.

GUATECOMPRAS

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Según reporte de Guatecompras Express, generado el día 11 de mayo de 2009 se adjudicaron dos eventos de cotización, dos eventos de licitación y dos eventos de compra directa, determinándose que en el proceso no se presentaron inconformidades.

INFRAESTRUCTURA

La entidad ejecutó diez proyectos de inversión, por un valor de Q12,467,059.01, los cuales están siendo ejecutados por la modalidad de Contratación.

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Se verificó que la entidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



DICTAMEN

Mayor César Augusto González Arroyo Comandante Primer Jefe Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala Su Despacho

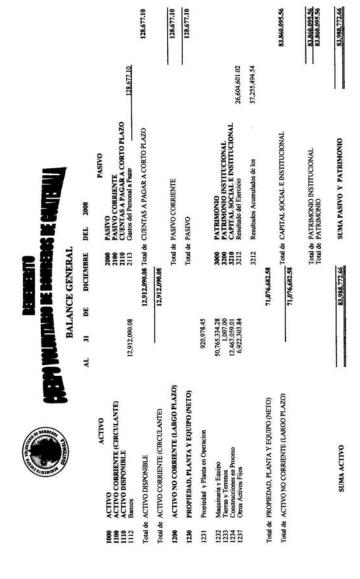
Hemos auditado el balance general que se acompaña del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

ESTADOS FINANCIEROS





HELDE HE SOURCE SE CHILLES

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO: 2008 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CUENTA	NTA DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
2000	INGRESOS	72,673,607.76
5100	INGRESOS CORRIENTES	72,673,607.76
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	72,673,607.76
	5171 Transferencias Corrientes del Sector Privado	9,815,907.76
	5172 Transferencias Corrientes del Sector Público	62,857,700.00
0009	CASTOS	46,069,006.74
9019	GASTOS CORRIENTES	46,069,006,74
0119	GASTOS DE CONSUMO	45,877,088.74
	6111 Remuneraciones	24,266,757.02
	6112 Bienes y Servicios	21,610,331.72
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	191,918,00
	6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	17,900.00
	6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público	174.018.00





26.604.601.02

RESULTADO DEL EJERCICIO



BENEMERITO CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008. (Expresado en Quetzales)

			Aprelia . Wal	Andreadous Comments					
16210	INGRESOS POR CLASE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	62,800,000.00		62,800,000.00	00.0	53,116,088.32	62,857,700.00	8,741,601.68	84.50
16130	DE EMPRESAS PRIVADAS	6,806,810.00	757,282.89	7,564,102.99	00:0	6,996,342.22	9,815,907.76	2,819,585.54	71.27
23110	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS		3,577,154,99	3,577,154.99	00:00	3,389,167.74	3,577,154.88	177,967.25	95.02
23110	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS		943,726.49	943,726.48	0.00	843,726.49	943,726.48	000	100.00
	TOTAL INGRESOS	69,606,810.00	5,278,174.47	74,884,984.47	0.00	64,455,354.77	77,194,489.24	12,739,134.47	87.70
8	EGRESOS POR GRUPO SERVICIOS PERSONALES	25,684,792.00	000	25,684,792.00	24,176,935.19	24,176,935.19	24,176,935.19	1,507,856.81	£1.78
8	SERVICIOS NO PERSONALES	8,259,782.00	-1,708,522.50	6,551,259.50	6,264,903.29	6,264,903.29	6,264,903,29	286,356.21	95.83
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,296,668.00	2,186,696.97	15,483,364.97	15,345,428.43	15,345,428.43	15,345,428.43	137,936.54	99.11
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	22,037,300.00	4,800,000.00	26,837,300.00	18,386,348.03	18,386,348.03	18,386,348.03	8,450,951.97	68.51
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328,268.00	000	328,268.00	281,739.83	281,739.83	281,739.83	46,528.17	85.83
	TOTAL EGRESOS POR GRUPO DE GASTO	69,606,810.00	5,278,174.47	74,884,984.47	64,465,354.77	64,455,354.77	64,466,354.77	10,429,629.70	88.64
	RESULTADO PRESUPUESTARIO						42.739.134.47		





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



BENEMERITO

CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA ENTIDAD AUTÓNOMA RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DISCIPLINA - HONOR - ABNEGACIÓN

Estación Central
"LIC. RODRIGO GONZÁLEZ ALLENDES"

Administración 1a. Avenida 18-97, Zona 3 Teléfonos: 2230-3124, 2251-4080 Fax: 2251-7104

FUERZA ACTIVA
Teléfono de emergencia 122
Teléfonos: 2232-6205 y 2232-6667

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El articulo 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; manda a presentar, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación Presupuestaria y los Estados Financieros de las Entidades Descentralizadas y Autónomas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Exados Financieros de la Administración Central están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extrajera, se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central del día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



BENEMERITO

CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA

ENTIDAD AUTÓNOMA RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DISCIPLINA - HONOR - ABNEGACIÓN

Estación Central
"LIC. RODRIGO GONZÁLEZ ALLENDES"

Administración 1a. Avenida 18-97, Zona 3 Teléfonos: 2230-3124, 2251-4080 Fax: 2251-7104

FUERZA ACTIVA
Teléfono de emergencia 122
Teléfonos: 2232-6205 y 2232-6667

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-, al cierre del ejercicio fiscal 2008 no se reporta deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera: de esa cuenta la ejecución del gasto ascendió a Q.64,455,354.77

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del 2007 los registros de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, se registran por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad.

NOTA No. 6

1112 BANCOS

Refleja el saldo disponible en la Cuenta de Depósitos Monetarios de la Institución al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de Q.12,912,090.08.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



BENEMERITO

CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA

ENTIDAD AUTÓNOMA RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DISCIPLINA - HONOR - ABNEGACIÓN

Estación Central Administración
1a. Avenida 18-97, Zona 3
"LIC. RODRIGO GONZÁLEZ ALLENDES" Teléfonos: 2230-3124, 2251-4080
Fax: 2251-7104

FUERZA ACTIVA Teléfono de emergencia 122 Teléfonos: 2232-6205 y 2232-6667

NOTA No. 7

1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta su saldo neto es de Q.71,076,682.58 y registra los valores de los bienes de uso permanente adquiridos por la Institución, para desarrollar sus actividades ordinarias, los cuales están valorados según el valor de la compra y los que se han recibido en donación con el valor estimado.

NOTA No. 8

2110 CUENTA A PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta registra la cantidad de Q.128,677.10 la cual esta conformada por los pagos pendientes de las retenciones al 31 de diciembre 2008.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Mayor César Augusto González Arroyo Comandante Primer Jefe Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general del Cuerpo voluntario de Bomberos de Guatemala al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideremos deba ser comunicado en este informe, sobre las actividades del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Mayor César Augusto González Arroyo Comandante Primer Jefe Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 FALTA DE COTIZACIONES EN COMPRAS EFECTUADAS (Hallazgo No.1)
- 2 FALTA DE REGISTRO MENSUAL DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-(Hallazgo No.2)
- 3 APLICACIÓN INCORRECTA DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS (Hallazgo No.3)
- 4 NO SE UTILIZA CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACÉN FORMULARIO 1-H (Hallazgo No.4)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES HALLAZGO No. 1

FALTA DE COTIZACIONES EN COMPRAS EFECTUADAS

Condición

De conformidad con el análisis realizado a los comprobantes únicos de registro y su correspondiente documentación de respaldo, en el Programa 011 prevención, relacionado con la ejecución del renglón 253 Llantas y Neumáticos, no se efectuaron cotizaciones ya que el volumen de facturación anual, ascendió a Q780,000.00 y en promedio mensual asciende a la cantidad de Q65,000.00 pudiendo constatarse que el 46% de la ejecución total del renglón fue comprado a la Distribuidora de llantas Cruz S.A. Número de Identificación Tributaria 12770744.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones contenidas en el Decreto 20-97, artículo 28 indica: "Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio,...", El artículo 38 establece: "Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de treinta mil quetzales (Q.30,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00)".

Causa

El Comandante Primer Jefe no ha elaborado un adecuado programa de adquisiciones de llantas y neumáticos en relación al uso y necesidades de los mismos.

Efecto

No se maximiza el uso de los recursos asignados, al concentrarse un alto porcentaje de las compras en un proveedor sin realizar el proceso de cotización.

Recomendación

El Directorio Nacional, debe girar instrucciones al Comandante Primer Jefe a efecto de que programe y promueva el proceso de cotización o licitación, para las adquisiciones conforme la necesidad de compra haciendo valer lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 87.04.09 de fecha 21 de abril de 2009 el Señor Comandante Primer Jefe, Presidente del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala y la Señora Oficial de Bombero, Contador Tesorero manifiestan: "En relación al presente hallazgo de compra de llantas realizadas sin proceso de cotización se debe a la estructura especial del Cuerpo Voluntario de Bomberos y por la variedad de tipos y medidas de llantas ya que las unidades son distintas en todas las compañías y de esta forma se requieren las llantas conforme se necesitan en cada unidad. Lo asignado en la partida presupuestaria para este renglón logre cubrir la necesidad de compra para cada unidad en las 124 compañías a nivel nacional y no de comprar un lote con medidas que no todas se utilizarían debido a la variedad de emergencia en los vehículos. Por estas razones se ha comprado de esta forma.

Debido a lo especificado en la recomendación originado del presente hallazgo, se efectuara las respectivas compras conforme un proceso de cotización".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios de los responsables no justifican la optimización de los recursos, a su vez se comprometen a efectuar los procesos de cotización.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Señor Comandante Primer Jefe, Presidente del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, y Contadora Tesorera por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

HALLAZGO No. 2

FALTA DE REGISTRO MENSUAL DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Condición

Se estableció que el Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, no registró la información correspondiente a los contratos de Construcción y Remodelación de Estaciones de Bomberos contrato No. 01-2008 por un monto de once millones doscientos noventa y nueve mil cien quetzales exactos (Q11,299,100.00) y Construcción de la Escuela Nacional de Bomberos Voluntarios de Guatemala contrato No. 03-2008 por un monto de nueve millones veintitrés mil cien quetzales exactos (Q9,023,100.00) los cuales asciende a un total de Q20,322,200.00, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Criterio

El Decreto Número 70-2007, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, articulo 51, establece: "Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo". La Circular Conjunta suscrita entre la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 5 de noviembre 2008, indica: "Se notifica a todas las entidades del sector público que a partir del presente ejercicio fiscal, el avance físico y financiero de los programas y proyectos de inversión se verificará tanto en gabinete como en los lugares de ejecución. Para efectos de la verificación indicada los ministerios, secretarias, fondos y entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas, a través de sus correspondientes unidades ejecutoras deberán registrar en el módulo de seguimiento de SNIP, la información requerida".

Causa

El Comandante Primer Jefe no ha girado instrucciones a efecto de que se cumplan las disposiciones legales en materia de proyectos de inversión pública.

Efecto

Restricción al libre acceso a la información a través del SNIP para su evaluación, seguimiento y transparencia de los proyectos.

Recomendación

El Directorio Nacional, por conducto del Comandante Primer Jefe, debe girar sus instrucciones a efecto se registren de forma inmediata en el Sistema Nacional de Inversión Pública, las obras y proyectos ejecutados por la Entidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 87.04.09 de fecha 21 de abril de 2009 el Señor Comandante Primer Jefe, Presidente del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala y la Señora Oficial de Bombero, Contador Tesorero manifiestan: "Relacionado con la falta de registro mensual de los proyectos de inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP-. Debido a este hallazgo y recomendación las obras y proyectos ejecutados por la Institución se registraran en el Sistema Nacional de Inversión Publica -SNIP-".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables se admite el incumplimiento y se comprometen a efectuar el registro correspondiente conforme lo establecido en la legislación aplicable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Señor Comandante Primer Jefe, Presidente del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala por la cantidad de Q2,000.00.

HALLAZGO No. 3

APLICACIÓN INCORRECTA DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS

Condición

La Tesorería del cuerpo de voluntario de bomberos, erogó incorrectamente pagos bajo el renglón 299 Otros materiales y suministros por la adquisición de materiales de construcción (siendo lo correcto el 281) según factura de COFEEX, S.A. No. 602 Serie A por un monto de Q19,168.00; estructuras metálicas acabadas (284) facturas de Talleres Paz Nos. 302,303,307,308,309,327,328,329.331,332,333, por un monto total de Q46,000.00, Servicio de mano de obra reparación y mantenimiento (166) según ordenes de la 19558 a la 19572, 19593 y 19594 factura de Comercializadora SESCOM factura No. 6577 por un monto de Q8,960.00, Instalación y mantenimiento de antena y cable mismo proveedor Factura No. 6601 por un monto de Q1,120.00 y servicios de reparación de dirección, enderezado de chasis y servicios de torno y frezado (165) según facturas de Talleres Paz Nos. 305 y 306 por un monto de Q6,600.00 facturas emitidas por REMODEL Nos. 203,204,209,210,239,240,245,249,251,254 y 257 por un monto de Q71,335.00. Monto Total Q153,183.00.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante el cual se aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, página 5 tercer párrafo, establece: "La aplicación de los clasificadores contenidos en el presente manual, son de uso obligatorio para las entidades del sector público, toda vez que para dar cumplimiento al precepto constitucional relativos a la unidad del presupuesto y su estructura programática, es necesario emplear en forma homogénea la metodología, conceptos y clasificaciones que permitan desarrollar las distintas etapas del proceso presupuestario". Numeral VIII Clasificación por Objeto del Gasto, del mismo, establece: "La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo". Además de conformidad al Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno norma 4.18 registros presupuestarios, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones. Con relación a la clasificación por objeto del gasto".

Causa

La Tesorera del Cuerpo Voluntario de Bomberos aplicó incorrectamente el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Efecto

Ejecución de renglones presupuestarios erróneos, afectando su disponibilidad para atender otros requerimientos.

Recomendación

El Comandante Primer Jefe, debe girar sus instrucciones a la Tesorera como responsable de Presupuesto, a efecto que la utilización de renglones presupuestarios sea realizada conforme a la naturaleza de los mismos.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 87.04.09 de fecha 21 de abril de 2009 el Señor Comandante Primer Jefe, Presidente del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala y la Señora Oficial de Bombero, Contador Tesorero manifiestan: "Relacionado a la aplicación incorrecta de los renglones presupuestarios, debido a gastos originados en los meses de noviembre y diciembre y ya no teniendo la opción de realizar modificaciones presupuestarias se utilizó el renglón 299 Otros Materiales y Suministros, con la razón en parte del concepto de: y otros productos varios, según el manual de clasificación Presupuestaria y con estos gastos no se afectaba el presupuesto, al contrario la aplicación a este renglón nos ayudó a sacar adelante compromisos de la Institución y no se realizó su aplicación indiscriminadamente sino por la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos por gastos en las compañías y la Institución".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no justifican la aplicación incorrecta del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público el cual es de observancia general.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 9, para la Contadora Tesorera por la cantidad de Q2,000.00.

HALLAZGO No. 4

NO SE UTILIZA CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACÉN FORMULARIO 1-H

Condición

Durante el examen de los documentos de soporte del gasto en el programa 011 prevención, bajo el renglón 298 Accesorios y Repuestos en General, por un monto de Q1,536,938.06 se estableció que en la mayoría de las facturas no se encuentra estampado el sello o adjunto la certificación o constancia de ingreso al almacén.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2, Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo,...".

La norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

La norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, último párrafo, estipula: "...Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Falta de supervisión y fiscalización interna por parte del encargado de logística en el procedimiento de registro y control de ingreso a almacén e inventario.

Efecto

Al no darle el ingreso correspondiente a las adquisiciones bajo este concepto al almacén, se corre el riesgo de no contar con información oportuna para la decisión de compra y acumulación de existencias.

Recomendación

El Comandante Primer Jefe debe girar sus órdenes al encargado de Logística a efecto que proceda a utilizar el formulario H1 de forma inmediata para el registro, de todos los repuestos adquiridos y en Tesorería se razone debidamente la factura si los mismos quedan en existencia o serán utilizados en determinada unidad propiedad del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 87.04.09 de fecha 21 de abril de 2009 el Señor Comandante Primer Jefe, Presidente del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala y la Señora Oficial de Bombero, Contador Tesorero manifiestan: "Relacionado con la falta de ingreso a almacén o el uso de formularios H1. Debido a la diversidad de Compañías de bomberos y que la ubicación de las 124 compañías es a nivel nacional, envían sus solicitudes y facturas para el pago de reparaciones y repuestos para las unidades al igual que en la

ciudad y sus municipios se realizan las mismas pero no quedan en existencia ningún repuesto ya que en todo el cuerpo de bomberos existen 880 unidades y a diario están realizándose estos gastos. Debido a este hallazgo y sus recomendaciones se dará el ingreso respectivo y con los datos que correspondan a las unidades en el Depto. De almacén".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en los comentarios de los responsables se admite el incumplimiento y se comprometen a efectuar el ingreso y registro correspondiente conforme lo establecido en la legislación aplicable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Señor Comandante Primer Jefe, Presidente del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, y Contadora Tesorera, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que fueron atendidas parcialmente, de las cuales 1 hallazgo de control interno, está en proceso: Inexistencia de la Unidad de Auditoría Interna.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

	No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	1	CESAR AUGUSTO GONZALEZ ARROYO	PRESIDENTE COMANDANTE PRIMER JEFE	01/01/2008	31/12/2008
2	2	TELMA LETICIA DE LEON GODINEZ	CONTADORA TESORERA	01/01/2008	31/12/2008